EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 02

CONTRATO 66

LPN SBE Nº 14

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES

EMPRESA: GSM SERVICIOS

CENTRO FINANCIERO – U.O.C. N°2

TELÉFONO: 294-118

GSM SERVICIOS
Telefax: 300073 Cel.: 0981-604545
Dr. Escullez N° 770

2012

COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 66

PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 14/12

ID Nº 232952

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea - Telefax N° 294-118 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante Interino el **GRAL DIV JORGE FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ,** con C. I. C. Nº 2.700.227; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 86 de fecha 27 de Junio de 2012; denominada en adelante **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra la firma **GSM SERVICIOS, con R.U.C. Nº 1535917-4** con domicilio en la calle Dr. Esculiez Nº 770 c/ Tte Villalón de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con Teléf. N° 021-300.073-(0981)604.545, representado para este acto por el Señor **VICTOR GERARDO MENDOZA,** con C. I. C. Nº 1.535.917, denominada en adelante **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Cláusula Primera: OBJETO

1.1 Constituye el Objeto del presente contrato definir las condiciones, obligaciones y responsabilidades entre las partes a fin de llevar adelante los procesos respectivos para, EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES, de acuerdo con las documentaciones emitidas para los procesos correspondientes.

1.2 EL CONTRATISTA por el presente Contrato se obliga a ejecutar los trabajos de **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES** de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y las Normas aplicables para este tipo de Obras.

1.3 EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar los trabajos señalados y/o emitidos en las **ORDENES DE EJECUCIÓN y/o DE CORRECCIÓN** que se emitieran en el marco de este contrato.

Cláusula Segunda: DEFINICIONES

2.1 Los términos y siglas contenidos en el presente Contrato deberán interpretarse en lo que respecta a su espíritu y significado como sigue:

a. **EL CONTRATANTE:** Es el **COMANDO DEL EJÉRCITO**, representado por su **COMANDANTE**, quien suscribe el contrato y por cuenta de la cual se

GSM SERVICIOS
Telefax: 300073 Cel.: 0981-604545
Dr. Esculiez N° 770

ejecutará la Obra.

b. **EL CONTRATISTA**: es la persona física o jurídica cuya oferta ha sido aceptada por el Contratante y que realizará los trabajos objeto del Contrato de acuerdo con las características y especificaciones suministradas por el Contratante.
c. **CONTRATO:** Acuerdo, convenio o declaración de voluntad común, por el que se obliga a las partes a cumplir los compromisos asumidos.
d. **DIRECTOR DE OBRAS** es la persona designada por Orden Particular del Comando del Ejército para representar a la **CONTRATANTE** en sus relaciones contractuales con el Contratista.
e. **FISCALES DE OBRAS:** son las personas físicas designada por Orden Particular del Comando del Ejército responsables de velar por la correcta aplicación de las Especificaciones Técnicas en ejecución de la Obra.
f. **ZONA DE OBRAS** es el/los lugar/es donde se realizarán los trabajos y donde se ubicarán las instalaciones necesarias para la ejecución de los trabajos y que comprenderá las vías de acceso especiales y todos los demás lugares específicamente señalados en el Contrato.
g. **ORDEN DE EJECUCIÓN** y/o **DE CORRECCIÓN** es toda instrucción escrita entregada por los **FISCALES DE OBRAS** al Contratista concerniente a la ejecución del Contrato.
h. **AS BUILTS** es el plano final de la obra como fue construido, el mismo debe ser entregado para su aprobación por la Fiscalización de la Obra como requisito previo para la firma del Acta de Recepción Final de la Obra.

Cláusula Tercera: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

3.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Resolución de Adjudicación .
c. Condiciones especiales del Contrato.
d. Garantía de Cumplimiento de Contrato.
e. Documentación técnica que contiene la descripción de las obras, los planos y las Especificaciones Técnicas.
f. Las Condiciones Generales del Contrato.
g. La Oferta y la lista de precios
h. Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.
i. Adendas al Contrato acordadas y suscritas durante la vigencia del Contrato principal.

Cláusula Cuarta: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, Inc. b de la Ley N° 2051)

4.1 El presente **contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 14/12 para "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 "Comando del Ejercito", según resolución N° 88 de fecha 23 agosto de 2012-

GSM SERVICIOS
Telefax: 300073 Cel.: 0981

Cláusula Quinta: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

5.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato están previstos en los Subgrupos **240 – MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES** , objeto del gasto específico, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del año 2012, hasta la suma de **Gs.183.100.000**.- (guaraníes ciento ochenta y tres millones cien mil).-

Cláusula Sexta: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el 27 de noviembre

6.2 La obra se dará inicio con la firma del **ACTA DE INICIO** de obras, para ello, el contratista a través de una comunicación escrita, dará aviso a la Fiscalización de la fecha en la cual estará iniciando de manera a que la Fiscalización prepare el documento para la firma correspondiente.

6.3 Una vez concluida la obra y hechas las correcciones señaladas en un documento previo como **RECEPCIÓN PROVISORIA** de las Obras contratadas, en el cual fueron asentadas todas aquellas correcciones que la Fiscalización de las Obras consideró que deben ser corregidas y/o cambiadas, las partes firmarán el **ACTA DE RECEPCION** Final de las Obras, siendo el lapso máximo para la firma de este documento el del plazo establecido en este contrato más treinta (30) días calendario.

Cláusula Séptima: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 Inc. c de la Ley N° 2051)

7.1 Lista de bienes adjudicados conforme **PLANILLA DE ADJUDICACION**

COMANDO DEL COMUNICACIONES DEL EJERCITO

LOTE Nº 04		Mantenimiento y Reparacion Edificios y Locales del Comando Comunicaciones del Ejercito.				GSM			
Items	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	U.Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
REPARACIÓN DE BAÑO DE LA ESCUELA DE COMUNICACIONES DEL EJERCITO									
1	72102802-001	Que Incluye: Arreglo general que incluye el retiro de los azulegos viejos ,pintura anterior ,piso anterior , desmantelar todos los todos los articulos sanitarios y Parte electricas	M2	Eventos	200	GSM	NACIONAL	3.000	600.000
2		Revoque de 2 capas filtrado	M2	Eventos	50	GSM	NACIONAL	15.000	750.000
3		Piso ceramico esmaltado 0,30 x 0.33 m aplicado s/el contrapiso y carpeta	M2	Eventos	50	GSM	NACIONAL	50.000	2.500.000
4		Revestimiento de muro con azulejo color 30x30 cm, adheridas al paramento con adesivo ceramico	M2	Eventos	50	GSM	NACIONAL	35.000	1.750.000
5		Revestimiento de muro con listele de 8x33 cm, adheridas al paramento con adesivo ceramico	M2	Eventos	50	GSM	NACIONAL	48.000	2.400.000
6		Pintura de pared interior con latex acrilico sobre base preparada sellador	M2	Eventos	50	GSM	NACIONAL	16.000	800.000
ABERTURAS (Servicio de carpintería de madera y metal)									
7		Que Incluye: Reparacion de Puerta placa de cedro colocado hoja 0,80 x 2.10m de espesor c/ marco de lapacho 2 x 6 contramarco de 45 mm y herrajes	Unidad	Eventos	10	GSM	NACIONAL	60.000	600.000
8		Reparación de balancin de hierro angula de 1.00 x 0.50m con hierro L de 5/8ª x 1/8 hierro T de 3/4 x 1/8 ª	Unidad	Eventos	10	GSM	NACIONAL	90.000	900.000
9		Reparación de Mampara Durlog, Colocacion en fijos y de abrir de 0,60 x 02,10 m	M2	Eventos	10	GSM	NACIONAL	95.000	950.000
INSTALACIONES SANITARIAS									
10		Que Incluye: Instalacion hidralica :caño y accesorios con lineas de PVC del tipo roscable de tuberias de alimentacion de agua con llave de paso de 1/2 de la linea FV.	GL	Eventos	10	GSM	NACIONAL	250.000	2.500.000
11	72102802-001	Desague cloacal interior y exterior con tubo y accesorios de PVC	GL	Eventos	10	GSM	NACIONAL	300.000	3.000.000
12		Reparación de Artefactos sanitarios y griferia ; En las partes de inodoro con tapa y cisterna alta, lavatorio mediano c/ pedestal , migitorio, de la lineas FV y accesorios.	GL	Eventos	10	GSM	NACIONAL	350.000	3.500.000
INSTALACIONES LEECTRICAS									
13	72102802-001	Que Incluye:Colocación de Bocas de luces y toma corrientes ,comprende: Caño corrugado cable de 2mm con llave de 2 puntos y fluorecentes doble de 40 W.	GL	Eventos	10	GSM	NACIONAL	200.000	2.000.000
14	72102802-001	Que Incluye:Reparacion de Pintura Interior y Exterior de muro de latex -pintura nacional ,previa preparacion de las superficie colocacion de sellador pigmentado y finalmente la aplicación de dos manos de pinturas latex color ceramica	M2	Eventos	350	GSM	NACIONAL	3.000	1.050.000
Total del Lote Nº 04								TOTAL	23.300.000

GSM SERVICIOS
Telefax: 300078 Cel.: 0981-604545
Dr. Esculiez N° 770

ACADEMIA MILITAR

LOTE Nº 05		Mantenimiento y Reparacion Edificios y Locales de la ACADEMIA MILITAR.-				GSM			
Items	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	U.Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
Dependencia: Casino de Sub-Oficiales									
1	72102802-001	Revoque de reparación, exterior e interior.	M2	Eventos	300	GSM	NACIONAL	12.000	3.600.000
2		Pintura interna, en color según muestra, linea al agua anti moho y anti hongos	M2	Eventos	180	GSM	NACIONAL	10.000	1.800.000
3		Pintura externa, en color según muestra, linea al agua para exteriores anti moho y anti hongos.	M2	Eventos	580	GSM	NACIONAL	10.000	5.800.000
4		Cambio de puerta y cerradura externa.	Unidad	Eventos	3	GSM	NACIONAL	500.000	1.500.000
5		Cambio con provisión de ventiladores de techo	Unidad	Eventos	2	GSM	NACIONAL	450.000	900.000
Dependencia: Casino de Sub-Oficiales									
6	72102802-001	Revoque de reparación, exterior e interior.	M2	Eventos	280	GSM	NACIONAL	12.000	3.360.000
7		Pintura interna, en color según muestra, linea al agua anti moho y anti hongos	M2	Eventos	760	GSM	NACIONAL	10.000	7.600.000
8		Pintura externa, en color según muestra, linea al agua para exteriores anti moho y anti hongos.	M2	Eventos	250	GSM	NACIONAL	10.000	2.500.000
9		Provisión e instalación de apliques de iluminación para ventiladores.	Unidad	Eventos	2	GSM	NACIONAL	500.000	1.000.000
10		Cambio de provisión de reguladores ventiladores de techo.	Unidad	Eventos	12	GSM	NACIONAL	300.000	3.600.000
11		Cambio de vidrios rotos con provisión	GL	Eventos	2	GSM	NACIONAL	300.000	600.000
Dependencia: Baño Casino de Oficiales									
12	72102802-001	Reparación de plomería.	GL	Eventos	2	GSM	NACIONAL	500.000	1.000.000
13		Pintura interior con esmalte sintético semibrillante para ambientes humedos.	M2	Eventos	40	GSM	NACIONAL	10.000	400.000
14		Cambio de plafones de iluminación.	Unidad	Eventos	2	GSM	NACIONAL	300.000	600.000
Dependencia: Cocina del Casino de Oficiales									
15	72102802-001	Reinstalación eléctrica y cambio de luminarias.	GL	Eventos	2	GSM	NACIONAL	600.000	1.200.000
16		Reparación de azulejado	M2	Eventos	50	GSM	NACIONAL	25.000	1.250.000
17		Reparación de plomería y cañerías de desague	GL	Eventos	2	GSM	NACIONAL	500.000	1.000.000
Dependencia: Salón Auditorio									
18	72102802-001	Cambio con provisión de alfonbrado del salón	M2	Eventos	115	GSM	NACIONAL	140.000	16.100.000
19		Cambio del cielo razo con provisión.	M2	Eventos	115	GSM	NACIONAL	140.000	16.100.000
20		Reinstalación eléctrica y cambio de luminarias.	GL	Eventos	2	GSM	NACIONAL	500.000	1.000.000
21		Cambio de ventilador de techo e instalación de dimmers para todos los existentes.	GL	Eventos	2	GSM	NACIONAL	1.500.000	3.000.000
22		1 capa de pintura latex con tratamiento anti moho y anti hongos.	M2	Eventos	180	GSM	NACIONAL	10.000	1.800.000
Dependencia: Hall Banda de Músicos									
23	72102802-001	Pintura interior al latex, con tratamiento anti humedad.	M2	Eventos	110	GSM	NACIONAL	9.000	990.000
24		Reinstalación eléctrica y cambio de artefactos, llaves y tomas con provisión.	GL	Eventos	2	GSM	NACIONAL	600.000	1.200.000
Dependencia: Sala de practica Banda de músicos									
25	72102802-001	Revoque de reparación, exterior e interior.	M2	Eventos	30	GSM	NACIONAL	12.000	360.000
26		Pintura interior al latex, con tratamiento anti humedad.	M2	Eventos	120	GSM	NACIONAL	10.000	1.200.000
27		Reinstalación electrica y cambio de artefactos, llaves y tomas con provisión.	GL	Eventos	2	GSM	NACIONAL	600.000	1.200.000
28		Provisión y colocación de vidrios para los balancines.	GL	Eventos	2	GSM	NACIONAL	250.000	500.000
Dependencia: Oficina del Director de banda de músicos									
29	72102802-001	Revoque de reparación, exterior e interior.	M2	Eventos	8	GSM	NACIONAL	12.000	96.000
30		Pintura interior al latex, con tratamiento anti humedad.	M2	Eventos	14	GSM	NACIONAL	10.000	140.000
31		Reinstalación electrica y cambio de artefactos, llaves y tomas con provisión.	GL	Eventos	2	GSM	NACIONAL	600.000	1.200.000
32		Provisión y colocación de vidrios para los balancines.	GL	Eventos	2	GSM	NACIONAL	200.000	400.000
Dependencia: Sala de practica banda de músicos									
33	72102802-001	Revoque de reparación, exterior e interior.	M2	Eventos	8	GSM	NACIONAL	12.000	96.000
34		Pintura interior al latex, con tratamiento anti humedad.	M2	Eventos	14	GSM	NACIONAL	10.000	140.000
35		Reinstalación electrica y cambio de artefactos, llaves y tomas con provición.	GL	Eventos	2	GSM	NACIONAL	1.500.000	3.000.000
36		Cambio de puerta y cerradura.	Unidad	Eventos	2	GSM	NACIONAL	1.500.000	3.000.000
37		Readecuación de la carpeta de piso.	M2	Eventos	13	GSM	NACIONAL	100.000	1.300.000
38		Provisión y colocación de vidrios para los balancines.	GL	Eventos	3	GSM	NACIONAL	250.000	750.000
Dependencia: Dormitorio del Director banda de músicos									
39	72102802-001	Revoque de reparación, exterior e interior.	M2	Eventos	8	GSM	NACIONAL	12.000	96.000
40		Pintura interior al latex, con tratamiento anti humedad.	M2	Eventos	35	GSM	NACIONAL	9.000	315.000
41		Reinstalación electrica y cambio de artefactos, llaves y tomas con provición.	GL	Eventos	2	GSM	NACIONAL	599.000	1.198.000
42		Provisión y colocación de vidrios para los balancines.	GL	Eventos	2	GSM	NACIONAL	250.000	500.000
43		Cambio de puerta y cerradura externa.	Unidad	Eventos	2	GSM	NACIONAL	1.500.000	3.000.000
Dependencia: Cocina Central									
44	72102802-001	Cambio de cañeria de ceramica existente por PVC de 150 mm.	ML	Eventos	180	GSM	NACIONAL	25.000	4.500.000
45		Construcción de registros.	Unidad	Eventos	10	GSM	NACIONAL	399.900	3.999.000
Dependencia: Sanidad									
46	72102802-001	Revoque de reparación, exterior e interior.	M2	Eventos	370	GSM	NACIONAL	12.000	4.440.000
47		Pintura exterior al latex, con tratamiento anti humedad.	M2	Eventos	1.950	GSM	NACIONAL	7.000	13.650.000
48		Pintura interior al latex, con tratamiento anti humedad.	M2	Eventos	3.800	GSM	NACIONAL	8.900	33.820.000
49		Reinstalación electrica y cambio de artefactos, llaves y tomas con provisión.	GL	Eventos	2	GSM	NACIONAL	1.500.000	3.000.000
Total del Lote Nº 05								TOTAL	159.800.000

GSM SERVICIOS
Telefax: 300[illegible] Cel.: [illegible]

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.		Rubro Presupuestario	MONTO Gs.
2	010	03	00	240	30	001	99	COMCOME	Gastos por servicios de aseo,mantenimiento y reparaciones	23.300.000
2	015	04	00	240	10	001	11	ACADEMIL	Gastos por servicios de aseo,mantenimiento y reparaciones	159.800.000
										183.100.000

Monto total Adjudicado: Gs.183.100.000.- (guaraníes ciento ochenta y tres millones cien mil).-

7.2 El Banco y Número de cuenta, del **CONTRATISTA/PROVEEDOR**, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **00.2.881-139/1 del Banco NACIONAL DE FOMENTO.**

Cláusula Octava: SECTOR RESPONSABLE

8.1 El Responsable por la ejecución de este Contrato será el Director de Obras, quien impartirá las directivas pertinentes para el normal avance de los trabajos contratados y podrá hacer conocer sus opiniones técnicas sobre la ejecución de las obras a la **COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL EJÉRCITO** para que ésta, una vez analizadas, tome la dedición que crea conveniente y las trasmita a **El CONTRATISTA.**

8.2 Los miembros de **LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS** tendrá acceso a los trabajos a ser ejecutados, en cualquier momento y **EL CONTRATISTA** deberá facilitar a los Fiscales, los documentos pertinentes a las obras, incluyendo el Libro de Obras, el cual deberá ser implementado para la verificación, inspección e instrucciones técnicas correspondientes, así como todas otras informaciones que le fueran solicitadas, a fin de asegurar que se cumplan las obligaciones tal como están estipuladas en este Contrato.

8.3 Se faculta a **LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS** a firmar las **Actas de INICIO** y de **RECEPCIÓN PROVISORIA**, así como las **ORDENES DE EJECUCIÓN y/o DE CORRECCIONES** que requiera la ejecución de las obras contratadas. Antes de la Firma del **ACTA DE RECEPCIÓN FINAL**, el **CONTRATISTA** deberá hacer entrega de los Planos Finales de cómo construido para la aprobación correspondiente.

Cláusula Octava: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 Inc. d de la Ley N° 2051)

8.1 PLAZO Y LUGAR: El inicio de la ejecución de la obra será a partir de la firma del contrato, y el plazo de ejecución de la obra es de **90 (noventa) días** calendario, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por **EL CONTRATANTE**. La obra a realizarse está ubicada en las direcciones que se detallan en los lotes de acuerdo al PBC.

8.2 Los materiales a ser utilizados en la ejecución de los trabajos serán proveídos por el Contratista para los trabajos solicitados, y deberán cumplir con las especificaciones técnicas.

8.3 As Buits o Planos como construído. El Contratista presentará a **LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS** dos (2) copias impresas de los Planos Finales para la aprobación correspondiente por la Fiscalización, una en tamaño A0 y otra en A3.

GSM SERVICIOS
Telefax: 300073 Cel.: 0981

Igualmente entregará el archivo digital correspondiente en dos (2) unidades. Un juego de copias (A0 y un digital) será para el Sector Responsable, el otro archivo impreso A3 formará parte de la documentación de **LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS** y un archivo digital, será remitido a la Dirección de Patrimonio para su incorporación al Archivo y Banco de Datos Técnicos. Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar sesenta (60) días después de la recepción provisoria de las Obras.

Cláusula Novena: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e Inc. de la Ley N° 2051).

9.1 El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Cláusula Décima: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

10.1 El Contratista deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje indicado en la Sección VII, Condiciones Especiales del Contrato (CEC) por la Convocante, y que se fijará el 10% del valor total del contrato, de conformidad al artículo 39 inciso c) de la Ley N° 2051/03. A tal efecto, deberá presentar a la Convocante una garantía de cumplimiento del Contrato, en Guaraníes, bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VIII de los Documentos de Licitación.

c) La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de la suscripción del Contrato bienes.

10.2 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

Cláusula Décima Primera: MULTAS (Art. 37 Inc. i, Ley N° 2051).

11.1 Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Por retrasos en la ejecución de los trabajos, se aplicará una multa diaria equivalente al 0,1 % sobre el valor del contrato por cada día de atraso según el cronograma de obras. El monto máximo de las multas no podrá sobrepasar la garantía de cumplimiento del contrato.

11.2 Se descontará del plazo total, los días de atraso por Fuerza Mayor y de Caso Fortuito conforme queda establecido en el Código Civil, siempre y cuando hayan sido presentado por escrito, a consideración del **CONTRATANTE** dentro de los 7 (siete) días calendarios de haberse producido.

Cláusula Décima Segunda: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

12.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo,

este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.
c. Incendios y naufragios.
d. Falta de Cemento y/o Varillas que afecten a todas las construcciones a nivel nacional
e. Falta de permiso de importación
f. Bajante extraordinaria del Río Paraguay
g. Catástrofes de cualquier índole que afecten al servicio contratado y/o al transporte de los insumos o materia prima para la elaboración, fabricación o provisión de los productos a ser utilizados en el cumplimiento del servicio.

12.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.

12.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entrega parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.

12.4 EL CONTRATANTE se reserva el derecho de solicitar a **EL CONTRATISTA** el suministro de los documentos probatorios de la dificultad que le afecte, lo cual correrá por cuenta del mismo.

Cláusula Decima Tercera: RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA.

13.1 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula octava del presente contrato.

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.
b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.
d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.
e. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del suministro dentro del plazo de atraso máximo inclusive.
f. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.

GSM SERVICIOS
Telefax: 300073 Cel.: 0981-604548
Dr. Escúliez Nº 770

g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.
h. Si el servicio entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA**.

13.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará por Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.

13.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso 10.1 de esa Cláusula, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Cláusula Décima Cuarta: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

14.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la extinción del contrato:
a. Vencimiento del plazo.
b. Acuerdo mutuo.
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03

14.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**

Cláusula Décima Quinta: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

15.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.

Cláusula Décima Sexta: RECEPCIÓN DE LA OBRA

16.1 Una vez que la obra esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega, conforme a los estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.

Cláusula Décima Séptima: ENMIENDA DEL CONTRATO

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDANCIA EJÉRCITO PARAGUAYO
GSM SERVICIOS
Telefax: 300078 Cel.: 0981-604545
Dr. Escullez N° 770

17.1 La Fiscalización de Obras podrá recomendar al **CONTRATANTE** la suscripción de Convenios Modificatorios por los cuales los términos del Contrato vigente podrán ser modificados o podrán agregarse cláusulas acordados entre las partes previamente a la firma del Convenio.

17.2 Cualquier modificación al Contrato deberá formalizarse por escrito y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el Contratista y el **CONTRATANTE**.

17.3 Estas modificaciones deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Nº 2051/03, quedando prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al Contratista comparadas con las establecidas originalmente.

Cláusula Décima Octava: JURISDICCIÓN

17.1 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de nueve páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de agosto del año 2012.

VICTOR GERARDO MENDOZA
C. I. Nº 3.535.917
CONTRATISTA

GSM SERVICIOS
Telefax: 300973 Cel. 0981-604545
Dr. Escurra Nº 770

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL DIV JORGE FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ
C. I. Nº 2.700.227
CONTRATANTE